

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2003 181-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Notas SA/031/03 y SA/283/02, en relación a ampliar la jornada de los académicos Sra. Ingrid Soto Pino y Sr. Eduardo Lecannelier Franzoy de los Departamentos de Enfermería y Medicina Interna, respectivamente; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2003-121, 2003-090, 2003-231 y 2003-107; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíanse, a contar desde las fechas que se indican, las jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Medicina, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>DESDE</u>
INGRID SOTO PINO	PROFESOR ASISTENTE D.C. a DN.	030127 (26211)	01.03.03
EDUARDO LECANELIER	PROFESOR TITULAR DH-12 a D.C.	030128 (26217)	01.01.03

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3° El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Junio 19 de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/etv.-

2003-083
95-102